

FACULTAD DE NEGOCIOS



Carrera de Contabilidad y Finanzas

“INCIDENCIA DEL TRATAMIENTO CONTABLE Y
TRIBUTARIO DE LA PROVISIÓN DE COBRANZA DUDOSA
EN LA UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS DE G & L
SERVICIOS EDUCATIVOS S.R.L., EN CAJAMARCA, AÑO
2019”

Tesis para optar el título profesional de:

Contadora Pública

Autores:

Karen Liseth Aguilar Olivares

Catalina Marili Marin Pastor

Asesor:

C.P.C Gilmer Chuquiruna Chávez

Cajamarca - Perú

2020

DEDICATORIA

A Dios por brindarme la fortaleza para seguir adelante y no desistir en los problemas que se me presentaron. Y sobre todo a mí amada madre Haydeé Olivares que siempre me apoyó y respaldó, enseñándome a encarar las adversidades y no desfallecer en el intento, siendo mi principal motivo de inspiración y superación.

AGUILAR OLIVARES KAREN LISETH

A Dios, a mis amados padres Alejandro y María, por el apoyo incondicional que siempre me brindaron, siendo mi motivo de inspiración y superación.

Y a mis hermanos por la ayuda que siempre me brindaron día a día en el transcurso de cada año de mi carrera universitaria.

MARIN PASTOR CATALINA MARILI

AGRADECIMIENTO

A mi madre por todo su amor y apoyo incondicional, para poder desarrollarme y avanzar en mi vida profesional.

A mis maestros, y al asesor Gilmer Chuquiruna Chávez que me brindaron todas las herramientas necesarias para culminar esta etapa con éxito.

Al Administrador de G & L Servicios Educativos S.R.L., por habernos brindado su ayuda para poder desarrollar nuestro trabajo de investigación con éxito.

AGUILAR OLIVARES KAREN LISETH

A mis padres Alejandro y María por el apoyo incondicional, para poder desarrollarme en mi vida profesional.

A la Universidad Privada del Norte, la que me acogió durante mi etapa estudiantil y sobre todo a mis maestros, en especial al asesor Gilmer Chuquiruna Chávez que me brindaron todas las herramientas necesarias para culminar esta etapa con éxito.

Al Administrador de G & L Servicios Educativos S.R.L., por habernos brindado la información necesaria y su tiempo.

MARIN PASTOR CATALINA MARILI

Tabla de Contenido

DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTO.....	3
ÍNDICE DE TABLAS	5
ÍNDICE DE FIGURAS	6
RESUMEN	7
ABSTRACT	8
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN	9
1.1. Realidad problemática	9
1.1.1. Antecedentes	15
1.1.2. Definiciones conceptuales.....	20
1.1.3. Tratamiento Contable de la Provisión de Cobranza Dudosa.....	21
1.1.4. Tratamiento Tributario de Provisión de cobranza dudosa.....	24
1.2. Formulación del problema	29
1.3. Objetivos.....	29
1.3.1. Objetivo General	29
1.3.2. Objetivos específicos	29
1.4. Hipótesis	29
CAPÍTULO II. METODOLOGÍA	30
2.1. Tipo de Investigación.....	30
2.1.1. Aplicada	30
2.1.2. Diseño de Investigación	30
2.2. Población y Muestra (Materiales, Instrumentos y Métodos)	31
2.2.1. Unidad de Estudio.....	31
2.2.2. Población.....	31
2.2.3. Muestra	31
2.3. Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de Datos	32
2.3.1. Técnicas	32
2.3.2. Instrumentos.....	32
2.4. Procedimiento	32
2.5. Aspectos éticos	33
CAPÍTULO III. RESULTADOS	34
CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES.....	45
4.1. Discusión	45
4.2. Conclusiones	48
4.3. Recomendaciones	49
REFERENCIAS	50
ANEXOS	54

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Montos ajustados para el cálculo de la provisión de cobranza dudosa del año 2019	34
Tabla 2: Cálculo de la provisión de cobranza dudosa para el tratamiento contable, del año 2019	36
Tabla 3: Estado de resultados de la provisión de cobranza dudosa para el tratamiento contable, año 2019	37
Tabla 4: Importes para evaluar los requisitos del tratamiento tributario de la provisión de cobranza dudosa del año 2019.....	38
Tabla 5: Resumen de la provisión de cobranza dudosa según el cumplimiento de requisitos tributarios del año 2019	40
Tabla 6: Importe de la provisión de cobranza dudosa según el tratamiento tributario, del año 2019	41
Tabla 7: Estado de resultados de la provisión de cobranza dudosa para el tratamiento tributario, año 2019	42
Tabla 8: Importes a provisionar por cobranza dudosa según el tratamiento contable y tributario del año 2019.....	43
Tabla 9: Comparación de estados de resultados según el tratamiento contable y tributario del año 2019	44

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Porcentaje de incobrabilidad para la provisión de cobranza dudosa del año 2019	
.....	35

RESUMEN

El Tratamiento Contable y Tributario con respecto a la Provisión de Cobranza Dudosa debe hacerse con total razonabilidad, claridad y conocimiento de las normas que lo regulan de modo que sea un elemento que permita contribuir información contable real y confiable y una tributación de acuerdo a las normas establecidas que ayude a declarar correctamente el impuesto gastos innecesarios. El presente trabajo de investigación tiene como finalidad analizar la incidencia del Tratamiento Contable y Tributario de la Provisión de Cobranza Dudosa en la Utilidad Antes de Impuestos de G&L Servicios Educativos S.R.L., Cajamarca, año 2019. Para ello primero se reconoció de la totalidad de los servicios educativos brindados (independientemente que se haya pagado la pensión educativa), luego se midió la provisión de cuentas de cobranza dudosa, así mismo, se contrastó la información obtenida con fuentes documentales con el fin de procesar los datos recopilados y determinar la Utilidad Antes de Impuestos de la empresa. En resultados obtenidos, se llegó a la conclusión que el Tratamiento Contable y Tributario de la Provisión de Cobranza Dudosa incide de manera indirecta en la Utilidad Antes de Impuestos de la Empresa.

Palabras clave: Provisión de Cobranza Dudosa, Tratamiento Contable de la provisión de cobranza dudosa, Tratamiento Tributario de la provisión de cobranza dudosa, Deducibilidad de provisiones y Utilidad Antes de Impuestos

ABSTRACT

The Accounting and Tax Treatment with respect to the Provision of Doubtful Collection must be done with total reasonableness, clarity and knowledge of the regulations that regulate it so that it is an element that allows to contribute real and reliable accounting information and a taxation according to the regulations established that help to correctly declare the tax unnecessary expenses. The purpose of this research work is to analyze the incidence of the Accounting and Tax Treatment of the Provision of Doubtful Collection in the Profit Before Taxes of G&L Servicios Educativos SRL, Cajamarca, year 2019. For this, all the services were first recognized education provided (regardless of whether the educational pension was paid), then the provision of doubtful accounts was measured, likewise, the information obtained was contrasted with documentary sources in order to process the data collected and determine the Earnings Before Taxes of the company. In the results obtained, it was concluded that the Accounting and Tax Treatment of the Doubtful Collection Provision indirectly affects the Company's Earnings Before Taxes.

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

En el siglo XX El Plan General de Contabilidad (P.G.C) acuñó oficialmente el concepto de provisión, que hasta entonces había permanecido reservado a nivel doctrinal y de estudio porque cada empresa hacia su propia contabilidad de acuerdo a sus necesidades, pero esto generaba problemas para la preparación de los Estados Financieros.

En el Perú y hasta el año 1974, cada empresa elaboraba su plan de cuentas de acuerdo a sus necesidades de información, lo que originaba la existencia de una diversidad de términos, algunos con abundancia de cuentas analíticas y otras solo genéricas. Esto traía como consecuencia un tratamiento contable diferente que no facilitaba la preparación de estados financieros con la información necesaria para realizar un adecuado análisis por parte de los usuarios de dicha información (Lam, 2010).

El 15 de febrero de 1984, mediante Resolución CONASEV 006-84-EFC/94.10 se aprueba el Plan Contable General Revisado (PCGR) que modifica el Plan Contable General del Sistema Uniforme de Contabilidad para Empresas, aprobado por Resolución Suprema 450-73-EF/11 el 13 de noviembre de 1973, y se señala que será de uso obligatorio para las empresas sujetas a la supervisión de este organismo, incluidas las estatales de derecho privado, de economía mixta y las de accionariado del Estado a partir del año 1985, convirtiéndose en una herramienta de armonización del lenguaje contable empleado en el país hasta la actualidad (Lam, 2010).

Se realizó, entonces, un cambio ya que el objetivo era tener una contabilidad uniforme que pueda ser utilizada y leída en cualquier país, se modificó porque se implementó con base a las NICs (Normas Internacionales de Contabilidad) (Lam, 2010).

Posteriormente, el 23 de octubre Del 2008, mediante Resolución 041- 2008-EF/94 del CNC, se aprobó la versión final del Plan Contable General Empresarial (PCGE). En dicha resolución se dispone su entrada en vigencia a partir del 1 de enero de 2010. El uso obligatorio del PCGE fue a partir el 1 de enero de 2011 (Lam, 2010).

Este cambio se debió a que el nuevo Plan Contable General Empresarial guarda relación con las Normas Internacionales de Información Financiera, el objetivo principal es armonizar con las NIIF, estas contemplan aspectos relacionados con la presentación y revelación de la información financiera; se cambió el término provisión por estimación de cuentas en cobranza dudosa (Lam, 2010).

Puesto que la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes, establece que, en la prestación de servicios, el ingreso se debe reconocer a medida que se satisface las obligaciones de desempeño.

La NIIF 9 Instrumentos Financieros da las bases apropiadas para el reconocimiento y cálculo de las pérdidas por deterioro de valor de un activo.

Contablemente se realiza ajustes necesarios para reconocer ciertos ingresos, costos y gastos devengados, cuyo monto exacto se desconoce a la fecha a la que es relativa la información financiera. Estos ingresos, costos y gastos son sobre eventos económicos que no se han registrado previamente en las operaciones diarias del ente económico, por tratarse de eventos cuyo monto aún no se ha determinado pero que deben considerarse por haberse devengado. Estos pueden dividirse en dos grupos:

los que se establecen por acumulación de pasivos y los que se establecen por acumulación de activos (Moreno, 2014, pág. 212).

Los ajustes para establecer provisiones por acumulación de pasivos incluyen los intereses sobre préstamos obtenidos, gastos por servicios como energía eléctrica, teléfono, salarios, télex, agua, gas, impuestos que graven las remuneraciones al personal, impuesto predial, seguro social, así como el impuesto sobre la renta que grava la utilidad de la empresa y también la participación sobre las utilidades a la que tienen derecho los trabajadores. Estas provisiones deben estimarse y registrarse con cargo a los resultados del periodo, ajustándose su monto posteriormente cuando se conoce su importe definitivo (Moreno, 2014, pág. 212).

Los ajustes por acumulación de activos comprenden los intereses que deben cobrarse por préstamos otorgados; en los préstamos se establecen los intereses que deben calcularse y registrarse porque se han devengado a la fecha en que es relativa la información financiera, a fin de incluir el ingreso en el periodo correspondiente, independientemente de la fecha en que se cobra. En este grupo se incluyen las provisiones que se hacen como complementarias a las cuentas de activo circulante, siendo las más usuales la provisión para cuentas de cobro dudoso y la provisión para inventarios de poco movimiento y obsoletos (Moreno, 2014, pág. 212).

Según al artículo 57 de la Ley del Impuesto a la Renta (LIR), las rentas de tercera categoría se considerarán producidas en el ejercicio comercial en que se devenguen, [esto quiere decir que el contribuyente deberá considerar como rentas a los ingresos a los que tiene derecho al cobro, aunque existan ingresos que no se hayan percibido en el ejercicio debido a diversos factores, uno de estos puede ser por el incumplimiento de pago del deudor]. (D.S. N° 179, 2004).

La provisión con respecto al impuesto es más restrictiva que el contable, ya que no se admite las provisiones que no cumplen con ciertos requisitos establecidos por la Ley del Impuesto a la Renta, pese a estar contabilizadas y otras provisiones están sujetas a ciertas limitaciones o restricciones (Santivañez, 2009).

El régimen actual sobre las provisiones se caracteriza por la deducibilidad de las provisiones que hayan sido correctamente asignadas en la contabilidad, con excepción de aquellas que la normativa del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría establezca como no deducibles (Rodríguez, L. Rojí, S. Rojí, y Sánchez 2014).

Para efectuar provisiones por deudas incobrables se debe considerar: el carácter de la deuda incobrable o no, deberá verificarse en el momento en que se efectúa la provisión contable; además que la deuda se encuentre vencida y demuestre la existencia de dificultades financieras del deudor, que hagan previsible el riesgo de incobrabilidad, documentación que evidencie la gestión del cobro después del vencimiento de la deuda o el inicio de procesos judiciales de cobranza o en todo caso que haya transcurrido más de 12 meses; además que al cierre del ejercicio figuren en el libro de Inventarios y Balances en forma discriminada (Iglesias, 2010).

Con respecto al no reconocimiento de deudas incobrables se da cuando estas son contraídas entre sí por partes vinculadas; las que hayan sido objeto de renovación o prórroga y las deudas afianzadas por empresas del sistema financiero y bancario, garantizadas mediante derechos reales de garantía, depósitos dinerarios o compra venta con reserva de propiedad (Iglesias, 2010).

En consecuencia, para realizar una provisión de cuentas de cobranza dudosa se observa que, mientras para el tratamiento contable se evalúa cada fin de año el monto que le deben a la empresa, lo importante de estas deudas contablemente es que se puedan

cuantificar y hacer una estimación razonable del importe incobrable. Este importe se puede registrar al final del ejercicio como deudas incobrables y provisionarlas contablemente, pero en el aspecto tributario tiene que cumplir necesariamente los requisitos expresados en el inciso i) del artículo 37 de la Ley Impuesto a la Renta y el inciso f) del artículo 21 del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta para que se acepten como provisión y se pueda ajustar al resultado del ejercicio.

Entonces, al momento del cierre del ejercicio contable se hace ajustes de las provisiones por cobranza dudosa y podemos decir que las provisiones realizadas sin tomar en cuenta los requisitos de la Ley del Impuesto a la Renta mencionados anteriormente no son aceptadas tributariamente, en caso se realizara una auditoría a la empresa las provisiones serán adicionadas por lo tanto el Impuesto a la Renta será mayor, por ende, puede haber una multa tributaria por datos falsos y tributo omitido. Pero si solo se provisiona deudas con bases tributarias la información contable no es confiable por que no está mostrando los gastos e ingresos reales.

Con la información anteriormente expuesta, se entiende que las provisiones son de mucha importancia ya que pueden variar el resultado del ejercicio contable originando que la información sea o no confiable y exacta tanto como para la toma de decisiones y el pago de Impuesto a la Renta. Por lo tanto, el objetivo de la presente investigación está enfocado al estudio del tratamiento contable y tributario de la provisión de cobranza dudosa y su incidencia en la Utilidad Antes de Impuestos.

En la actualidad, las empresas buscan y utilizan mecanismos y técnicas que les permitan avanzar en el desarrollo de sus actividades y adecuarse a las exigencias del mundo globalizado, con la finalidad de seguir satisfaciendo las necesidades de sus

clientes y mantener el negocio generando, por lo tanto, altos niveles de rentabilidad, estabilizando su permanencia y competitividad en el mercado.

En ese sentido, las empresas a nivel internacional y nacional, del sector comercial, industrial y de servicios, ante las dificultades de realizar sus ventas al contado, tienen la necesidad de implementar políticas para ventas al crédito, las cuales se han transformado en los últimos años en un medio de ingreso fuerte para las empresas. Estas políticas marcarán las pautas para lograr los objetivos económicos, a los cuales deben llegar.

Muchos de los problemas de las empresas empiezan cuando los clientes demoran en pagar sus obligaciones o simplemente no las pagan, lo que con el tiempo se convierten en problemas de cobranza disminuyendo su utilidad.

Además las empresas, en su mayoría, se enfocan en realizar una contabilidad netamente tributaria ocasionando que no se reflejen los datos reales, en consecuencia, reflejan información falsa para la toma de decisiones.

En la ciudad de Cajamarca se evidencia esta realidad, debido a que los empresarios muestran mayor interés en registrar y presentar sus ingresos y gastos con el fin de la declaración y pago de IGV (Impuesto General a las Ventas) e Impuesto a la Renta.

En la actualidad la empresa G&L Servicios Educativos S.R.L., ubicada en Jr. Pisagua N° 445, Cajamarca, dedicada a la prestación del servicio de educación, no está ajena a poseer cuentas de dudoso cobro.

El problema es que la empresa no reconoce los ingresos de cuentas por cobrar, omitiendo el postulado de devengando que lo establece la doctrina contable para las rentas empresariales y solamente registra sus operaciones en función del principio de lo percibido, omitiendo así la aplicación de provisión de cobranza dudosa, lo que afecta la presentación de información real y la toma de decisiones de la gerencia.

Además, el área de cobranzas presenta deficiencias en sus procedimientos y funciones operativas, realizando de esta manera una gestión que no le permite tener un crecimiento progresivo. Las deficiencias encontradas en el área de cobranzas provienen de sus cuentas por cobrar, pues, éstas no reciben el tratamiento adecuado; viéndose reflejado en el alto índice de morosidad que presentan. No se está aplicando adecuadamente las Normas Internacionales de Información Financiera y no cuenta con políticas de cobranza, tampoco con un manual de organización y funciones (MOF), ni con un Manual de Procedimientos, que le permita distribuir las funciones del personal. Cabe mencionar que la empresa no capacita a su personal. De acuerdo a los problemas antes señalados, se ha tomado en consideración, implementar soluciones que contribuyan a mejorar la gestión de la empresa.

1.1.1. Antecedentes

Rivas (2017), en su investigación “Aplicación de un planeamiento tributario como herramienta para minimizar contingencias tributarias de la empresa Química Suiza S.A. para el año 2018”, realizada en la ciudad de Lima en Perú afirmaron que el proceso de cobranza que realizó el área de Créditos y Cobranzas de Química Suiza S.A. no contemplaron los requisitos que exige la Ley del Impuesto a la Renta para poder deducir provisiones de deuda incobrables, lo cual generaron que no se acredite la morosidad del deudor (cliente) en la mayoría de casos. La morosidad del deudor puede acreditarse mediante el uso de la tecnología, como una certificación de entrega de correos electrónicos con el cual se requirieron el pago a los deudores de Química Suiza S.A. La metodología que utilizó para la recolección de información fue a través de entrevistas.

Cisneros y Palomino (2016), según su tesis “Impacto Tributario y Financiero de las Provisiones de Cobranza Dudosa en la Empresa Hilos del Perú S.A.C.”, realizada en la ciudad de Lima en Perú señalaron que: En la Empresa Hilos del Perú S.A.C. no existió una política establecida para las cobranzas, lo que trajo como consecuencia que el personal de la empresa no haya tenido los lineamientos específicos establecidos que deba aplicar para evaluar los créditos y esto provocó que el porcentaje de la morosidad de los clientes se incremente. Observaron que no se realizó un análisis periódico de la cartera de cuentas por cobrar, de haberlo realizado hubiera permitido evaluar cuál fue su comportamiento financiero y así mismo verificar si estuvo cumpliendo con pagar de manera puntual o con ciertas dificultades o simplemente no pagó sus obligaciones contraídas. La metodología que utilizaron para la recolección de información fue mediante análisis de Normas Contables y Leyes Tributarias.

Colan (2015) en su trabajo de investigación “La provisión de cobranza dudosa y su influencia en la base imponible para determinar el impuesto a la renta de las empresas de servicio del distrito del Callao, 2014”, afirmó que no provisionar las cuentas de cobranza dudosa de acuerdo a la normativa legal conllevó a la empresa a determinar alteraciones en el cálculo de la base imponible para la determinación del impuesto a la renta. La metodología que utilizaron fue mediante análisis documental.

Rodríguez E. y Rodríguez S. (2014) según su tesis “Implementación de políticas de cobranza para sincerar el saldo contable de la empresa estación valle Chicama S.A.C. año 2014”, concluyeron que la empresa no tuvo un

sistema de control interno del área de cobranzas eficiente, debido a que la empresa no evaluó la situación de sus clientes antes de otorgar crédito, teniendo una cartera morosa equivalente a 64.65 %, por tal motivo la empresa no tenía liquidez para afrontar sus obligaciones con terceros y se vio obligada a buscar financiamiento externo para cubrir su déficit monetario. Por lo que se requirió a la implementación de políticas de cobranza. La metodología que utilizaron para la recolección de información fue a través de entrevistas, Encuestas, cuestionarios y análisis documental.

López y Caballero (2016) en su investigación “Cuentas por cobrar y provisión para cuentas de cobro dudoso, al periodo que finaliza el 31 de Diciembre de 2015, de la empresa Comercial LC Nicaragüense, S.A.” detectaron que al ser una pequeña y mediana empresa (PYME) sus ingresos en general provenían de las ventas al crédito que esta realizaba mensualmente. Las cuentas por cobrar generadas por ventas al crédito, eran una ventaja para la empresa, ya que aumentaba sus ventas, así como de su cartera de clientes, lo que representa mayor participación en el mercado y ganancias. Pero así como las cuentas por cobrar generaban ganancias, también generaban pérdidas, al no poder recuperar la deuda de algunos de sus clientes, por lo cual deberían tener una adecuada política de cobranza y un óptimo control interno para tener una cartera sana. La empresa debió implementar políticas contables y de control interno, que hubieran permitido manejar adecuadamente la información contable. Así como una eficiente política de crédito y de cobranza que den como producto una baja cartera de clientes morosos y que

se determinen como irrecuperables. La metodología que utilizaron fue mediante análisis de Normas Contables y Leyes Tributarias.

Herrera y Rosas (2017) en su tesis “cuentas por cobrar comerciales y su incidencia en el estado de situación financiera de la empresa Grupo Tres & Pico S.A.C. años 2015 y 2016”. Al evaluar la documentación observaron de que la empresa provisiono el importe para el año 2016, disminuyendo su utilidad, pero no se consideró los requisitos establecidos en la normas. Determinaron que en este caso la empresa de servicios, no evaluaba el historial crediticio de los clientes y así mismo no consultaba la central de riesgo, es por ello que las cuentas por cobrar comerciales-terceros en los plazos previstos mayores de 60 días, incurrían en riesgo de morosidad, convirtiéndose en cuentas de cobranza dudosa e incobrables. Y había un desconocimiento de las Normas Legales, Normas Internacionales de Contabilidad NIC, Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF para sincerar los estados financieros. La empresa no debió considerar el registro de gasto por valuación por cuentas de cobranza dudosa ya que no se tomaron en consideración los requisitos que señalan la norma y políticas contables. Cabe señalar que no debieron registrar la Estimación de cobranza dudosa y los gastos por valuación y deterioro de activos para poder contar con estados financieros con saldos reales, en vista que no se contaba con la veracidad del hecho y toda la documentación relacionada al agotamiento del proceso de cobranza con cartas notariales destinadas al cliente. Según detalle, esos errores contables se reflejaron sustancialmente en los estados financieros del año 2017, como consecuencia de haber registrado el gasto de las

estimaciones contables por el año 2016 ya señalados, y por consiguiente haber obtenido un resultado del ejercicio menor e impuesto a pagar fue menor. La metodología que utilizaron fue análisis documental.

Noriega (2011) en su investigación “Administración de cuentas por cobrar - un enfoque para la toma de decisiones en la Industria Maquilladora de Prendas de Vestir en Guatemalaing – Guatemala 2011”, llegó a las siguientes conclusiones: La administración eficiente de cuentas por cobrar en una empresa dependió de la planificación e implementación de procedimientos y políticas de crédito acorde del giro del negocio, las cuales debieron ser cumplidas a cabalidad, además de ser revisadas y controladas periódicamente para asegurar una óptima gestión administrativa de cuentas por cobrar.

Barboza, Cueva y Hurtado (2017) en su tesis “Control en las cobranzas y su incidencia en la liquidez y en el resultado de la empresa Dayr Inversiones Múltiples SAC, 2015 – 2016”. El resultado de la investigación fue que al momento de provisionar cuentas en cobranza dudosa al cierre del ejercicio, disminuyo utilidad del ejercicio, en consecuencia la utilidad, el pago de la renta y la liquidez de la empresa. Concluyeron que el inadecuado registro contable del deterioro de las cuentas por cobrar, la ineficiencia en las cobranzas efectuadas en las provincias específicamente en las zonas de Cusco, Juliaca y Desaguadero, el inadecuado procedimiento de los depósitos en el banco; les llevaron a tener estados financieros no razonables, reportes de las cuentas por cobrar distorsionadas y falta de liquidez. La metodología utilizada fue análisis documental.

1.1.2. Definiciones conceptuales

1.1.2.1 Ingresos

Incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos en el patrimonio, y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios.(NIIF 15, 2014, Ap. A)

1.1.2.2 Instrumento financiero

Un instrumento financiero es cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

Un activo financiero es cualquier activo que sea:

- (a) efectivo;
- (b) un instrumento de patrimonio de otra entidad;
- (c) un derecho contractual:(NIC 32, 2005, Parr. 11).

1.1.2.3 Cuentas por cobrar comerciales

De acuerdo al Plan Contable General Empresarial (PCGE) representan derechos de cobro a terceros que se derivan de la venta de bienes y/o servicios que realiza la entidad en razón de su objeto de negocio.

1.1.2.4 Cuentas incobrables o cuentas de cobranza dudosa

De acuerdo al Plan Contables General Empresarial (PCGE) son las cuentas por cobrar deterioradas.

1.1.2.5 Provisión de cobranza dudosa

Cuando exista evidencia de deterioro de la cuenta por cobrar, el importe de esa cuenta se debe disminuir mediante una cuenta de evaluación, para efectos de su presentación en los Estados Financieros. Una evidencia de deterioro son aquellas cuentas que han excedido el tiempo considerado como habitual de crédito por la empresa y se puede probar que es posible calificarlas como de cobranza dudosa (Herz, 2015).

1.1.3. Tratamiento Contable de la Provisión de Cobranza Dudosa

1.1.3.1 Norma Internacional de Información Financiera 9(NIIF 9) Instrumentos Financieros

Los requerimientos de deterioro de valor de esta Norma se aplicarán a los derechos que la NIIF 15 especifica que se contabilicen de acuerdo con esta Norma, a efectos del reconocimiento de las ganancias o pérdidas por deterioro de valor.(NIIF 9, 2014, Párr. 2.2).

Las pérdidas crediticias esperadas son una estimación de la probabilidad ponderada de las pérdidas crediticias (es decir, el valor presente de todas las insuficiencias de efectivo) a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero. Una insuficiencia de efectivo es la diferencia entre los flujos de efectivo que se deben a una entidad de acuerdo con el contrato y los flujos de efectivo que la entidad espera recibir. Puesto que las pérdidas crediticias esperadas consideran el importe y calendario de los pagos, una pérdida crediticia surge incluso si la entidad espera que se le pague completamente pero más tarde que cuando se debe contractualmente. (NIIF 9, 2014, Párr.B5.5.28).

1.1.3.2 Reconocimiento de pérdidas crediticias esperadas

Una entidad reconocerá en el resultado del periodo, como una ganancia o pérdida por deterioro de valor, el importe de las pérdidas crediticias esperadas (o reversiones) en que se requiere que sea ajustada la corrección de valor por pérdidas en la fecha de presentación para reflejar el importe que se exige reconocer de acuerdo con esta Norma. (NIIF 9, 2014, Párr.5.5.8)

1.1.3.3 Medición de provisión

Una entidad medirá las pérdidas crediticias esperadas de un instrumento financiero de forma que refleje:

- (a) un importe de probabilidad ponderada no sesgado que se determina mediante la evaluación de un rango de resultados posibles;
- (b) el valor temporal del dinero; y
- (c) la información razonable y sustentable que está disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado en la fecha de presentación sobre sucesos pasados, condiciones actuales y pronósticos de condiciones económicas futuras. (NIIF 9, 2014, Párr. 5.5.17).

Una entidad no necesita llevar a cabo una búsqueda exhaustiva de información, sino que considerará toda la información razonable y sustentable que esté disponible sin esfuerzo o costo desproporcionado y que sea relevante para estimar las pérdidas crediticias esperadas. Las fuentes de información disponibles incluyen la experiencia de pérdidas crediticias históricas. (NIIF 9, 2014, Párr. B5.5.51).

La información histórica es un sostén o base importante desde la cual medir las pérdidas crediticias esperadas (NIIF 9, 2014, Párr. B5.5.52).

1.1.3.4 Cálculo del importe de provisión de cobranza dudosa

Una entidad puede utilizar soluciones prácticas para medir las pérdidas crediticias esperadas si son congruentes con los principios del párrafo 5.5.17. Un ejemplo, de una solución práctica es el cálculo de las pérdidas crediticias esperadas sobre cuentas por cobrar comerciales utilizando una matriz de provisiones. La entidad utilizaría su experiencia de pérdidas crediticias histórica (ajustada como proceda de acuerdo con los párrafos B5.5.51 y B5.5.52) para cuentas por cobrar comerciales para estimar las pérdidas crediticias de 12 meses o las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo sobre los activos financieros según corresponda. (NIIF 9, 2014, Párr. B5.5.35).

De acuerdo antes mencionado utilizaremos el siguiente cálculo basado en datos históricos

PORCENTAJE DE INCOBRABILIDAD

$$\% = \frac{\text{Perdidas por Cuentas Incobrables de Ejercicios Anteriores}}{\text{Cuentas por Cobrar Clientes de Ejercicios Anteriores}}$$

1.1.4. Tratamiento Tributario de Provisión de cobranza dudosa

1.1.4.1 Principio de devengado

Conforme al inciso a) del Artículo 57 de la Ley del Impuesto a La Renta, Las rentas de la tercera categoría se consideran producidas en el ejercicio comercial en que se devenguen.

Para dicho efecto, se entiende que los ingresos se devengan cuando se han producido los hechos sustanciales para su generación, siempre que el derecho a obtenerlos no esté sujeto a una condición suspensiva, independientemente de la oportunidad en que se cobren y aun cuando no se hubieren fijado los términos precisos para su pago. (D.S. N° 179, 2004).

1.1.4.2 Principio de Causalidad

Principalmente para el reconocimiento de provisión de cuentas de cobranza dudosa, tributariamente, se debe tener en cuenta el principio de causalidad.

Con relación al principio de causalidad, el artículo 37 de la ley del Impuesto a la Renta señala: A fin de establecer la renta neta de tercera categoría se deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente, así como los vinculados con la generación de ganancias de capital, en tanto la deducción no esté prohibida por esta ley (D.S. N° 179, 2004).

El inciso i) del artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta establece que los castigos por deudas incobrables y las provisiones por

dicho concepto tanto se determine las cuentas a que corresponden. El mencionado dispositivo no reconoce el carácter de deuda incobrable a las deudas contraídas por partes vinculadas, las deudas garantizadas por empresas del sistema financiero mediante derechos reales de garantía y las deudas que hayan sido renovadas o prorrogadas (D.S. N° 179, 2004).

Se considera deudas de objeto de renovación: Sobre las que se produce una reprogramación, refinanciación o reestructuración de la deuda o se otorgue cualquier otra facilidad de pago.

Aquellas deudas vencidas de un deudor a quien el mismo acreedor consigue nuevos créditos

1.1.4.3 Criterios tributarios para la provisión de cobranza dudosa

Respecto de la provisión por deudas incobrables, el inciso f) del artículo 21 del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta establece que el carácter incobrable debe verificarse en el momento en que se efectúa la provisión contable, siendo además que las deudas deben encontrarse vencidas, deben figurar al cierre de cada ejercicio en el Libro de Inventarios y Balances de manera discriminada y debe demostrarse el riesgo de incobrabilidad o la morosidad del deudor (D.S. N° 122, 1994).

A su vez, respecto del riesgo de incobrabilidad, debe acreditarse la existencia de dificultades financieras del deudor, mediante el análisis periódico de los créditos o por otros medios. En cuanto a la morosidad del deudor, la misma debe acreditarse mediante gestiones de cobranza, el protesto de documentos, el inicio de los procedimientos de

cobranza o el incumplimiento de la obligación por más de doce meses (D.S. N° 122, 1994).

En lo que se refiere al castigo de las deudas incobrables, según el inciso g) del artículo 21 del Reglamento de la Ley del Impuesto a la renta, se requiere que la deuda haya sido provisionada y se hayan ejercitado las acciones judiciales pertinentes hasta establecer la imposibilidad de la cobranza, salvo que se demuestre que es inútil ejercitarlas o que el monto exigible a cada deudor no exceda las 3 UIT (D.S. N° 122, 1994).

1.1.4.3.1 Procedimiento de cobranza

Gitman y Zutter (2012), establece que las políticas de cobranza: “son procedimientos que la empresa emplea para realizar la cobranza de las cuentas por cobrar una vez que estas hayan vencido”

- **Notificación por escrito**

Constituye la primera opción en el proceso de las cuentas vencidas. Se lleva a cabo los días siguientes al vencimiento de la cuenta, para ello se envió una carta al cliente deudor, notificándole la situación. En caso de que el cliente haga caso omiso a esta notificación, se procederá a enviar una más exigente. Finalmente, se enviará una tercera y última carta planteando la situación de morosidad (Gitman y Zutter, 2012).

- **Llamadas Telefónicas**

Constituye a segunda opción, se debe realizar cuando la primera opción no dio el resultado esperado, en este caso el

gerente de créditos tendrá la tarea de comunicarse con los clientes que posee la deuda y hacerle la exigencia del pago. Si este posee una razón adeudada para explicar el motivo de retraso, se podrá considerar la posibilidad de extender el tiempo de crédito (Gitman y Zutter, 2012).

- **Recurso Legal**

Es una opción en la que se puede recurrirse a ella e incluso antes de la anterior, pero se debe tener en consideración que pueda ser un proceso costoso y que aun así no garantiza el cobro de los adeudos pendientes (Gitman y Zutter, 2012).

1.1.4.4 Estado de Resultados

El estado de resultados, es el estado financiero, que muestra el resultado de las operaciones llevadas a cabo por la entidad y la rentabilidad de sus operaciones. En él, se presentan los ingresos y los gastos de la entidad, en un periodo determinado, por sus operaciones ordinarias o accesorias. La relación entre los ingresos y los gastos (o egresos), en una entidad se denomina rendimiento (Marcotrigiano, 2013).

1.1.4.5 Ventas

Según Baena (2014) las ventas “Representan la facturación de una empresa en un periodo de tiempo, a valor de venta”

1.1.4.6 Costo de ventas

Baena (2014), menciona que, “Representa el costo de toda la mercancía vendida, el costo de la producción del o los productos, o el costo de la prestación del servicio.”

1.1.4.7 Utilidad Bruta

Según Castro (2015), Es la diferencia entre las ventas y el costo de ventas. Es un indicador de cuánto se gana en términos brutos con el producto, es decir, si no existiera ningún otro gasto, la comparativa del precio de venta contra lo que cuesta producirlo o adquirirlo según sea el caso.

1.1.4.8 Gastos de Administración y Ventas

Baena (2014), menciona que los gastos administrativos y ventas, “Corresponden a todos aquellos rubros que la empresa requiere para su normal funcionamiento y desempeño (pago de mano de obra administrativa, servicios de luz, agua, teléfono, arrendamiento, impuestos, entre otros.”

1.1.4.9 Utilidad Operativa

“La utilidad operativa es que tanto hace la empresa después de haber deducido el costo de los bienes vendidos y los gastos generales de funcionamiento. La utilidad de operación no incluye gastos por intereses o ingresos generados fuera de las actividades normales de la empresa” (Castro, 2015).

1.1.4.10 Gastos Financieros

Según Castro (2015), “los gastos financieros Son los gastos e ingresos que la compañía tiene pero que no están relacionados de manera directa con la operación de la misma, por lo general se refiere montos relacionados con bancos como el pago de intereses”.

1.1.4.11 Utilidad Antes de Impuestos(En adelante UAI)

Es un indicador del desempeño financiero de una empresa que se calcula restando los gastos de los ingresos, y excluyendo los impuestos (Castro, 2015).

1.2. Formulación del problema

¿Cuál es la incidencia del tratamiento contable y tributario de la provisión de cobranza dudosa en la utilidad antes de impuestos de G&L Servicios Educativos S.R.L, de Cajamarca, año 2019?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo General

Analizar la incidencia del tratamiento contable y tributario de la provisión de cobranza dudosa en la utilidad antes de impuestos de G&L Servicios Educativos S.R.L, Cajamarca, año 2019.

1.3.2. Objetivos específicos

Analizar la incidencia del tratamiento contable de la provisión de cobranza dudosa en la utilidad antes de impuestos de G&L Servicios Educativos S.R.L., en la ciudad de Cajamarca, año 2019.

Analizar la incidencia del tratamiento tributario de la provisión de cobranza dudosa en la utilidad antes de impuestos de G&L Servicios Educativos S.R.L., en la ciudad de Cajamarca, año 2019.

1.4. Hipótesis

El tratamiento contable y tributario de la provisión de cobranza dudosa inciden de forma indirecta en la Utilidad Antes de Impuestos del G&L Servicios Educativos S.R.L., en la ciudad de Cajamarca año 2019.

CAPÍTULO II. METODOLOGÍA

2.1. Tipo de Investigación

2.1.1. Aplicada

Se realizará una investigación aplicada porque se trabajará y analizará la información que se conoce de la empresa, para poder encontrar una solución aplicando las bases teóricas y modificar los resultados para una mejora.

2.1.2. Diseño de Investigación

2.1.2.1 Investigación no experimental

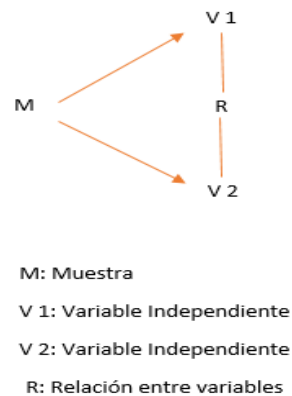
Se Realizará una investigación donde no modificaremos las variables independientes, porque son hechos que ya ocurrieron y se tendrá que limitar al análisis de esas situaciones ya existentes

2.1.2.2 Investigación correlacional

Se evaluará las variables y luego mediante recolección y estudio de datos, se determinará la relación existente entre las variables independientes “El tratamiento contable y tributario de la provisión de cobranza dudosa” y la variable dependiente “Utilidad antes de impuestos”.

2.1.2.3 Investigación transversal

Realizaremos nuestro estudio de investigación en un solo momento, en este caso, el periodo 2019.



2.2. Población y Muestra (Materiales, Instrumentos y Métodos)

2.2.1. Unidad de Estudio

G&L Servicios Educativos S.R.L., Cajamarca.

2.2.2. Población

Los Registros Contables y Estados Financieros de G&L Servicios Educativos S.R.L., del año 2019.

2.2.3. Muestra

Reportes de Morosidad y Estado de Resultados de G&L Servicios Educativos S.R.L., del año 2019.

La muestra se determinó en base a la técnica de muestreo no probabilístico intencional o por juicio del investigador, es decir; la muestra se seleccionó basándose solamente en el conocimiento de los investigadores y se eligió solo los que se cree que son los adecuados para analizarse en el estudio de investigación.

2.3. Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de Datos

2.3.1. Técnicas

2.3.1.1 Análisis Documental

Se examinará, seleccionará y analizará la información existente, como bases de datos, registros contables, Estado de Resultados y reportes de morosidad.

2.3.2. Instrumentos

2.3.2.1 Fichas de registros de datos

Se utilizará para la observación y análisis de documentos impresos o virtuales como registros, libros, manuales, informes, expedientes, etc.

2.4. Procedimiento

En primera instancia, se realizó los instrumentos de medición. Segundo, se estableció un cronograma en base al cual realizaremos visitas a la empresa. En las visitas se requirió la información necesaria para el desarrollo del estudio.

Se aplicaron los instrumentos de recolección y medición de datos. Se analizó la información obtenida en los instrumentos y se procesó a través de archivos Excel.

Se interpretó los resultados, obtenidos de los instrumentos utilizados, por medio de tablas y figuras.

Finalmente se explicó los efectos de las variables independientes en la variable dependiente y realizó recomendaciones para un mejor funcionamiento de la empresa.

2.5. Aspectos éticos

Se cuenta con la aprobación de la empresa para para ser uso de la información de los Registros Contables (Registro de ventas y lista de cuentas por cobrar) y Estados Financieros.

La información utilizada será para fines académicos y de investigación.

CAPÍTULO III. RESULTADOS

Tabla 1

Montos ajustados para el cálculo de la provisión de cobranza dudosa del año 2019

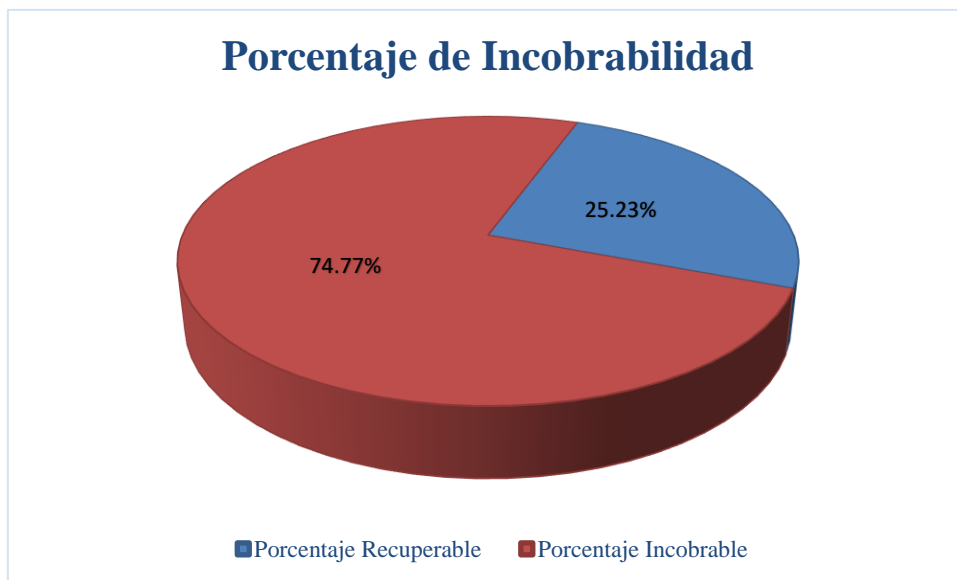
MES	MONTO COBRADO (s/.)	CUENTAS POR COBRAR (s/.)	TOTAL DE VENTAS (s/.)
ENERO	2,210.00	0.00	2,210.00
FEBRERO	1,250.00	0.00	1,250.00
MARZO	18,395.00	3,725.08	22,120.08
ABRIL	16,555.00	2,752.77	19,307.77
MAYO	14,820.00	3,409.02	18,229.02
JUNIO	13,190.00	3,409.02	16,599.02
JULIO	18,530.00	3,409.02	21,939.02
AGOSTO	16,770.00	3,409.02	20,179.02
SEPTIEMBRE	15,510.00	3,659.02	19,169.02
OCTUBRE	18,145.00	3,909.02	22,054.02
NOVIEMBRE	16,335.00	4,909.02	21,244.02
DICIEMBRE	14,060.00	6,219.02	20,279.02
TOTAL	165,770.00	38,810.00	204,580.00

Fuente: Estado de Resultado ajustado y Lista de Morosos de G&L Servicios Educativos SRL

Nota: Para reconocer la provisión, primero se tiene que reconocer el total de los servicios educativos brindados a los alumnos, independientemente se haya pagado o no la pensión educativa. Entonces se ajustó el monto total de las ventas sumando el monto cobrado que es lo que la empresa registra como ingresos más las cuentas por cobrar; para así poder calcular y evaluar el monto a provisionar.

Figura 1

Porcentaje de incobrabilidad para la provisión de cobranza dudosa del año 2019



Fuente: Ficha de registro de datos N° 1 “Monto anual de cuentas por cobrar y pérdidas por cuentas incobrables”

Nota: Después de reconocer las cuentas por cobrar y con la finalidad de hacer la mejor estimación de cobranza dudosa se realizó el cálculo del porcentaje de incobrabilidad teniendo en cuenta datos históricos de cuentas por cobrar y las pérdidas por cuentas incobrables de los periodos 2015, 2016, 2017 y 2018. Dividiendo la suma de las pérdidas por cuentas incobrables entre la suma de las cuentas por cobrar obteniendo un porcentaje de incobrabilidad de 74.77%.

Tabla 2

Cálculo de la provisión de cobranza dudosa para el tratamiento contable, del año 2019

MES	CUENTAS POR COBRAR (s/.)	PROVISIÓN CONTABLE POR COBRANZA DUDOSA (s/.)
ENERO		
FEBRERO		
MARZO	3,725.08	2,785.41
ABRIL	2,752.77	2,058.37
MAYO	3,409.02	2,549.07
JUNIO	3,409.02	2,549.07
JULIO	3,409.02	2,549.07
AGOSTO	3,409.02	2,549.07
SEPTIEMBRE	3,659.02	2,736.01
OCTUBRE	3,909.02	2,922.95
NOVIEMBRE	4,909.02	3,670.69
DICIEMBRE	6,219.02	4,650.23
TOTAL	38,810.00	29,019.95

Nota: Con la finalidad de hacer la mejor estimación de cobranza dudosa se realizó el cálculo en base a datos históricos, teniendo en cuenta los datos de cuentas por cobrar y las pérdidas por cuentas incobrables de los periodos 2015, 2016, 2017 y 2018. Obteniendo un porcentaje de incobrabilidad del 74.77 %, por lo tanto para el cálculo de la estimación contable de cobranza dudosa se procedió a multiplicar este porcentaje por el monto de las cuentas por cobrar del periodo 2019, resultado un total de s/. 29 019.95 a reconocer como provisión contable.

Tabla 3

Estado de resultados de la provisión de cobranza dudosa para el tratamiento contable, año 2019

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 (en soles)			
	ORIGINAL	AJUSTADO	TRATAMIENTO CONTABLE
VENTAS	165,770	204,580	204,580
OTROS INGRESOS			
COSTO DE VENTAS			
UTILIDAD BRUTA	165,770	204,580	204,580
GASTOS ADMINISTRATIVOS	92,340	92,340	92,340
GASTOS DE VENTAS	61,560	61,560	61,560
PROVISIÓN DE COBRANZA DUDOSA			29,020
	153,900	153,900	182,920
UTILIDAD DE OPERACIÓN	11,870	50,680	21,660
Otros Ingresos y Gastos:			
Gastos Financieros	118	118	118
Ingresos Financieros	-	-	-
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO	11,752	50,562	21,542

Fuente: Estado de Resultados

Nota: Como se observa en la tabla, cuando se reconoce la provisión de cobranza dudosa según el tratamiento contable, aumenta el gasto y disminuye la Utilidad Antes de Impuestos, demostrando así que hay incidencia de forma indirecta tal y como se mencionó en la hipótesis.

Tabla 4

Importes para evaluar los requisitos del tratamiento tributario de la provisión de cobranza dudosa del año 2019

		Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
ALUMNO 1	1,750.00			218.75	218.75	218.75	218.75	218.75	218.75	218.75	218.75	1750.00
ALUMNO 2	500.00									250.00	250.00	500.00
ALUMNO 3	2,000.00		222.22	222.22	222.22	222.22	222.22	222.22	222.22	222.22	222.22	2000.00
ALUMNO 4	250.00										250.00	250.00
ALUMNO 5	250.00										250.00	250.00
ALUMNO 6	1,000.00							250.00	250.00	250.00	250.00	1000.00
ALUMNO 7	1,750.00			218.75	218.75	218.75	218.75	218.75	218.75	218.75	218.75	1750.00
ALUMNO 8	2,000.00		222.22	222.22	222.22	222.22	222.22	222.22	222.22	222.22	222.22	2000.00
ALUMNO 10	2,750.00	750.02	222.22	222.22	222.22	222.22	222.22	222.22	222.22	222.22	222.22	2750.00
ALUMNO 13	2,750.00	750.02	222.22	222.22	222.22	222.22	222.22	222.22	222.22	222.22	222.22	2750.00
ALUMNO 14	280.00										280.00	280.00
ALUMNO 15	750.00								250.00	250.00	250.00	750.00
ALUMNO 17	2,250.00		250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	2250.00
ALUMNO 18	2,750.00	750.02	222.22	222.22	222.22	222.22	222.22	222.22	222.22	222.22	222.22	2750.00
ALUMNO 19	2,000.00		222.22	222.22	222.22	222.22	222.22	222.22	222.22	222.22	222.22	2000.00
ALUMNO 20	2,500.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	2500.00
ALUMNO 21	2,250.00	225.00	225.00	225.00	225.00	225.00	225.00	225.00	225.00	225.00	225.00	2250.00
ALUMNO 22	2,000.00		222.22	222.22	222.22	222.22	222.22	222.22	222.22	222.22	222.22	2000.00
ALUMNO 23	500.00									250.00	250.00	500.00
ALUMNO 25	2,500.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	2500.00
ALUMNO 26	2,750.00	750.02	222.22	222.22	222.22	222.22	222.22	222.22	222.22	222.22	222.22	2750.00
Importe para evaluar Requisitos Tributarios		3725.08	2752.77	3190.27	3190.27	3190.27	3190.27	3440.27	3690.27	4190.27	4970.27	35530.00

Fuente: Ficha de datos N° 3 “Existencia de vínculo entre G&L Servicios Educativos S.R.L y Alumnos”

Nota: Para analizar el tratamiento tributario de la provisión de cobranza dudosa, en primer lugar se evaluó si existía o no vínculo de los deudores con la empresa, y se determinó que los alumnos 9, 11, 12, 16 y 24 aún permanecen obteniendo el servicio. Por lo tanto, el importe de la estimación de cobranza dudosa a evaluar según los requisitos tributarios, será de S/.35 530; que es la suma de los alumnos que no tienen vínculo actual con la empresa.

Tabla 5

Resumen de la provisión de cobranza dudosa según el cumplimiento de requisitos tributarios del año 2019

MES	IMPORTE		REQUISITOS TRIBUTARIOS		
	TOTAL POR COBRAR (s/.)	DEUDA VENCIDA (s/.)	RIESGO DE INCOBRABILIDAD GESTION DE COBRANZA (s/.)	INCUMPLIMIENTO DE MAS DE 12 MESES (s/.)	FIGURA EN EL LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCE EN FORMA DISCRIMADA (s/.)
MARZO	3,725.08	3,725.08	3,725.08	3,725.08	3,725.08
ABRIL	2,752.77	2,752.77	2,752.77	2,752.77	2,752.77
MAYO	3,409.02	3,190.27	2,718.05	2,718.05	3,190.27
JUNIO	3,409.02	3,190.27	3,190.27	3,190.27	3,190.27
JULIO	3,409.02	3,190.27	2,718.05	2,718.05	3,190.27
AGOSTO	3,409.02	3,190.27	2,274.30	2,274.30	3,190.27
SEPTIEMBRE	3,659.02	3,440.27	3,440.27	3,440.27	3,440.27
OCTUBRE	3,909.02	3,690.27	3,690.27	3,690.27	3,690.27
NOVIEMBRE	4,909.02	4,190.27	4,190.27	0.00	4,190.27
DICIEMBRE	6,219.02	4,970.27	4,970.27	0.00	4,970.27
TOTAL	38,810.00	35,530.00	33,669.59	24,509.05	35,530.00

Fuente: Fichas de análisis documental “Evaluación del cumplimiento de requisitos tributarios por mes”

Nota: Luego de verificar el vínculo entre la empresa y sus deudores, se procedió a acreditar el cumplimiento de los requisitos tributarios y en base a esto se calculó el monto a provisionar según cada requisito como se muestra en la tabla.

Tabla 6

Importe de la provisión de cobranza dudosa según el tratamiento tributario, del año 2019

MES	IMPORTE TOTAL POR COBRAR (s/.)	IMPORTE A PROVISIONAR (s/.)	DEUDA VENCIDA	GESTION DE COBRANZA	NCUMPLIMIENTO DE MAS DE 12 MESES	FIGURA EN EL LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCE EN FORMA DISCRIMADA
MARZO	3725.08	3725.08	✓	✓	✓	✓
ABRIL	2752.77	2752.77	✓	✓	✓	✓
MAYO	3409.02	2718.05	✓	✓	✓	✓
JUNIO	3409.02	3190.27	✓	✓	✓	✓
JULIO	3409.02	2718.05	✓	✓	✓	✓
AGOSTO	3409.02	2274.30	✓	✓	✓	✓
SEPTIEMBRE	3659.02	3440.27	✓	✓	✓	✓
OCTUBRE	3909.02	3690.27	✓	✓	✓	✓
NOVIEMBRE	4909.02	0.00	✓	✓	✓	✓
DICIEMBRE	6219.02	0.00	✓	✓	✓	✓
TOTAL	38810.00	24509.05	✓	✓	✓	✓

Fuente: Ficha de análisis documental “Evaluación del cumplimiento de requisitos tributarios por mes”

Nota: Después evaluar el cumplimiento de requisitos tributarios, como se muestra en la tabla 5, el importe total a provisionar por cuentas de cobro dudoso según el tratamiento tributario, será el monto menor, en este caso los S/. 24 509.05 pues es el monto que cumplió con todos los requisitos establecidos en la norma tributaria.

Tabla 7

Estado de resultados de la provisión de cobranza dudosa para el tratamiento tributario, año 2019

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 (en soles)			
	ORIGINAL	AJUSTADO	TRATAMIENTO TRIBUTARIO
VENTAS	165,770	204,580	204,580
OTROS INGRESOS			
COSTO DE VENTAS			
UTILIDAD BRUTA	165,770	204,580	204,580
GASTOS ADMINISTRATIVOS	92,340	92,340	92,340
GASTOS DE VENTAS	61,560	61,560	61,560
PROVISIÓN DE COBRANZA DUDOSA			24,509
	153,900	153,900	178,409
UTILIDAD DE OPERACIÓN	11,870	50,680	26,171
Otros Ingresos y Gastos:			
Gastos Financieros	118	118	118
Ingresos Financieros	-	-	-
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO	11,752	50,562	26,053

Fuente: Estado de Resultados

Nota: Como se muestra en la tabla, cuando se reconoce la provisión de cobranza dudosa según el tratamiento tributario, aumenta el gasto y disminuye la Utilidad Antes de Impuestos, demostrando así que hay incidencia de forma indirecta tal y como se mencionó en la hipótesis.

Tabla 8

Importes a provisionar por cobranza dudosa según el tratamiento contable y tributario del año 2019

CUENTAS POR COBRAR (s/.)	PROVISIÓN CONTABLE POR COBRANZA DUDOSA (s/.)	PROVISIÓN TRIBUTARIA POR COBRANZA DUDOSA (s/.)
3725.08	2868.31	3725.08
2752.77	2119.63	2752.77
3409.02	2624.94	2718.05
3409.02	2624.94	3190.27
3409.02	2624.94	2718.05
3409.02	2624.94	2274.30
3659.02	2817.44	3440.27
3909.02	3009.94	3690.27
4909.02	3779.94	0.00
6219.02	4788.64	0.00
38,810.00	29883.70	24509.05

Nota: La diferencia entre los montos a provisionar según el tratamiento contable y tributario se debió a la exigencia del cumplimiento de requisitos. Para el tratamiento contable el monto a provisionar se calculó mediante una estimación fiable. En cambio, el tratamiento tributario es más restrictivo y al no cumplir con todos los requisitos, se obtiene un monto menor para la provisión de cobranza dudosa.

Tabla 9
Comparación de estados de resultados según el tratamiento contable y tributario del año 2019

ESTADO DE RESULTADOS				
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019				
(en soles)				
	ORIGINAL	AJUSTADO	TRATAMIENTO CONTABLE	TRATAMIENTO TRIBUTARIO
VENTAS	165,770	204,580	204,580	204,580
OTROS INGRESOS				
COSTO DE VENTAS				
UTILIDAD BRUTA	165,770	204,580	204,580	204,580
GASTOS				
ADMINISTRATIVOS	92,340	92,340	92,340	92,340
GASTOS DE VENTAS	61,560	61,560	61,560	61,560
PROVISIÓN DE COBRANZA DUDOSA			29,020	24,509
	153,900	153,900	182,920	178,409
UTILIDAD DE OPERACIÓN	11,870	50,680	21,660	26,171
Otros Ingresos y Gastos:				
Gastos Financieros	118	118	118	118
Ingresos Financieros	-	-	-	-
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO	11,752	50,562	21,542	26,053

Fuente: Estados de resultados

Nota: Finalmente se demuestra la hipótesis de que el tratamiento contable y tributario de la provisión de cobranza dudosa inciden de forma indirecta en la Utilidad Antes de Impuestos. Ya que al momento de reconocer la provisión de cobranza dudosa según el tratamiento contable, se observa que mientras mayor sea el monto a provisionar menor será la Utilidad Antes de Impuestos. Y según el tratamiento tributario cuando la provisión disminuye la Utilidad aumenta.

CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

4.1. Discusión

El estudio documental de la investigación consistió en analizar la provisión por cobranza dudosa, se inició con el reconocimiento de los ingresos de cuentas por cobrar, después se utilizó la información histórica de la empresa para el cálculo del porcentaje de incobrabilidad, con el cual se realizó una estimación del monto a provisionar según el tratamiento contable. Luego se evaluaron los requisitos establecidos en las normas tributarias, después de evaluar el cumplimiento de estos se obtuvo el importe a considerar como provisión de cobranza dudosa para el tratamiento tributario. Posteriormente se realizó una comparación de los Estados de Resultados donde se muestra los importes a provisionar y cuál es la incidencia en la Utilidad Antes de Impuestos según el tratamiento contable y tributario, donde se observó lo siguiente:

Al reconocer el total de los ingresos hizo que la Utilidad Antes de Impuestos aumente a S/. 50 562. Después de ese ajuste, según el tratamiento contable, se procedió a calcular el porcentaje de incobrabilidad y se obtuvo un importe a provisionar de S/.29 020 y una Utilidad Antes de Impuestos de S/.21 542.

Por lo tanto se llegó al resultado que, las provisiones de cobranza dudosa inciden de forma indirecta en la Utilidad Antes de Impuestos en G&L Servicios Educativos S.R.L., ya que mientras más cuentas por cobrar se vuelvan incobrables y se pueda medir fiablemente, mayor será la provisión, en consecuencia, la Utilidad Antes de Impuestos disminuye.

La empresa no realiza la provisión de cobranza dudosa, ya que no utiliza el principio de devengado, por lo tanto no reconoce sus cuentas por cobrar.

Herrera y Rosas (2017), Al evaluar la documentación observaron de que la empresa provisiono el importe para el año 2016, disminuyendo su utilidad, pero no se consideró los requisitos establecidos en la normas. Esto provoco la presentación de información contable no real. En este estudio la empresa reconoce la provisión pero sin tener en cuenta las normas, en cambio en la presente tesis en la empresa G&L Servicios Educativos S.R.L se debe reconocer la provisión de acuerdo a las normas establecidas para que la empresa pueda presentar información fidedigna.

Las cuentas por cobrar se tornan incobrables, porque la entidad no cuenta con políticas establecidas, para poder otorgar los créditos y cobrar eficientemente. Tampoco tiene procesos establecidos para realizar los procedimientos de cobranza.

Esto coincide con lo expuesto por los autores López y Caballero (2016), que llegaron a la conclusión que la empresa Comercial LC Nicaragüense, S.A no contaba con políticas implementadas para la cobranza de los créditos que permitan manejar adecuadamente la información contable. Esta información es correcta ya que una de las causas de la incobrabilidad es la deficiencia en las políticas para las cuentas por cobrar.

También coincide con lo concluido por Barboza,J., Cueva, J., y Hurtado, Y., (2017) que el inadecuado registro contable del deterioro de las cuentas por cobrar, la ineficiencia en las cobranzas efectuadas, el inadecuado procedimiento les conllevó a tener estados financieros no razonables, reportes de las cuentas por cobrar distorsionadas, ocasionando la toma de decisiones incorrectas, indebido control en las cobranza y emisión de letras a falta de liquidez. Si bien es cierto hay diferencia del rubro, pero coinciden, al tener deterioro de cuentas en cobranza dudosa y no tener el correcto control contable hace que los estados se distorsionen y se presenten datos no reales.

Por lo tanto, de acuerdo al análisis realizado según el tratamiento contable se concluyó que los gastos por provisiones de cobranza dudosa inciden en el en la Utilidad Antes de Impuestos de la empresa G&L Servicios Educativos S.R.L, pues a más cuentas en cobranza dudosa se provisione menor será la Utilidad Antes de Impuestos, se observa que se cumple lo mencionado en la hipótesis que incide de forma indirecta y además los principales factores para que las cuentas se tornen incobrables son la falta de políticas de créditos y cobranza y la falta de aplicación de las NIIFs y normas del Impuesto a la Renta.

Respecto al análisis del tratamiento tributario de la provisión de cobranza dudosa y su incidencia en la Utilidad Antes de Impuestos de la empresa, primero se procedió a revisar los procesos de cobranza realizados como: inicio de procesos judiciales, llamadas telefónicas, envío de correos electrónicos y notificaciones por escrito, que puedan acreditar la provisión de cobranza dudosa.

Luego se procedió a evaluar que cada uno de los documentos sustentatorios de cobranza cumpla con los requisitos establecidos en el inciso f) del artículo 21 del Reglamento de la Ley del Impuesto

Obteniendo un monto a provisionar por cobranza dudosa de S/. 24 509 monto menor al de la provisión según el tratamiento contable, esto debido a que el tratamiento tributario de la provisión es mucho más restrictivo en cuanto a los requisitos exigidos. Al aplicar este monto como provisión de cobranza dudosa en el Estado de Resultados ajustado se obtiene una Utilidad Antes de Impuestos de S/. 26 053 monto menor a la Utilidad Antes de Impuestos sin aplicar provisión de cobranza dudosa.

Se debe tener claro que es de suma importancia evaluar y acreditar los documentos sustentatorios de la provisión de cobranza dudosa de acuerdo a los requisitos exigidos

por la norma tributaria o de lo contrario se incurriría en contingencias tributarias, tal y como lo indica Colan (2015) en su trabajo de investigación “La provisión de cobranza dudosa y su influencia en la base imponible para determinar el impuesto a la renta de las empresas de servicio del distrito del Callao, del año 2014”, afirmó que no provisionar las cuentas de cobranza dudosa de acuerdo a la normativa legal conllevó a la empresa a determinar alteraciones en el cálculo de la base imponible para la determinación del Impuesto a la Renta.

Finalmente, según ya lo expuesto, de acuerdo al análisis contable y análisis tributario realizados se logró demostrar la incidencia indirecta de la provisión de cobranza dudosa en la Utilidad Antes de Impuestos en G&L Servicios Educativos S.R.L. hipótesis que se planteó al inicio de la investigación.

4.2. Conclusiones

Al aplicar el tratamiento contable de la provisión de cobranza dudosa existe incidencia indirecta en la Utilidad Antes de Impuestos en la empresa G&L Servicios Educativos S.R.L. pues al medir y reconocer la provisión de cobranza dudosa por el importe de s/. 29 020, aumenta el gasto y la Utilidad Antes de Impuesto disminuye a s/. 21 542 a que es menor la obtenida antes de realizar la provisión.

Al analizar el tratamiento tributario de la provisión cobranza dudosa se puede observar que el importe a provisionar es s/. 24 509 siendo menor en comparación con el tratamiento contable, ya que los requisitos a cumplir son más estrictos, aun así y de igual manera se observa que los gastos aumentan y la Utilidad Antes de Impuestos disminuye a s/. 26 053.

Se demuestra que existe una incidencia indirecta del tratamiento contable y tributario de la provisión de cobranza dudosa en la Utilidad Antes de Impuestos en la empresa G&L Servicios Educativos S.R.L., ya que se puede observar en la comparación de los Estados de Resultados que mientras mayor sea la provisión de cobranza dudosa la Utilidad Antes de Impuestos disminuye, y cuando la provisión en cobranza dudosa es menor la Utilidad Antes de Impuestos aumenta.

4.3. Recomendaciones

La empresa debe reconocer las cuentas por cobrar e implementar y aplicar políticas contables que proporcionen a la entidad, la posibilidad de identificar las deficiencias en sus cobranzas, permitiéndole a la vez aplicar medidas correctivas que contribuyan a mejorar su situación económico-financiera, garantizando su durabilidad en el mercado.

Elaborar un manual de procedimientos para el personal del área de cobranzas, referido al sustento tributario de las provisiones de deudas incobrables que permitan realizar el seguimiento de las deudas y poder sustentar la morosidad del deudor e incobrabilidad de las cuentas por cobrar ejemplo correos, llamadas, mensajes.

Se debe realizar las provisiones de acuerdo a las normas contables y tributarias existentes para evitar información no real en los Estados Financieros y los reparos del gasto lo que provocaría una utilidad mayor y por lo tanto el pago mayor de Impuesto a la Renta y el pago de multas.

REFERENCIAS

Barboza, J., Cueva, J., y Hurtado, Y., (2017). *Control en las cobranzas y su incidencia en la liquidez y en el resultado de la empresa Dayr Inversiones Múltiples SAC, 2015 – 2016*. [Tesis de título profesional]. Universidades las Américas. <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/handle/upa/229>

Castro, J. (2015, 18 de febrero). Corponet SAP Business One México: *¿Qué es el estado de resultados y cuáles son sus objetivos?* Recuperado de <http://blog.corponet.com.mx/que-es-el-estado-de-resultados-y-cuales-son-sus-objetivos>.

Cisneros, M., y Palomino, D., (2016), *Impacto Tributario y Financiero de las Provisiones de Cobranza Dudosa en la Empresa Hilos del Perú S.A.C.* [Tesis de título profesional] Perú: Universidad La Católica. <http://repositorio.ucss.edu.pe/handle/UCSS/150>

Colan, C. (2015) *La provisión de cobranza dudosa y su influencia en la base imponible para determinar el impuesto a la renta de las empresas de Servicio del Distrito del Callao, 2014*. [Tesis de título profesional]. Repositorio Universidad Cesar Vallejo.

Decreto Supremo 122-1994. *Reglamento de la Ley del Impuesto a la renta. Art. 21” Determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría”*. *El peruano [Lima]*, 21 de setiembre de 1994.

Decreto Supremo 179-2004 EF. *Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta. Art. 37 “Principio de Causalidad”*. *El Peruano [Lima]*, 8 de Diciembre de 2004.

Decreto Supremo 179-2004 EF. *Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta.*

Art. 57 “”. *El Peruano [Lima]*, 8 de Diciembre de 2004.

Gitman, L. y Zutter, C. (2012). *Principios de Administración Financiera. México: Pearson Educación S.A.*

Herrera, J., y Rosas, M., (2017). *Cuentas por cobrar comerciales y su incidencia en el estado de situación financiera de la empresa Grupo tres & Pico S.A.C. años 2015 y 2016.*

Herz, J. (2015). *Apuntes de contabilidad financiera (2a. ed.)*. En Proquest.

Iglesias, S. (2010). *Provisiones y Contingencias en el plan contable general. En Revista técnica contable.*

Lam, A. (2010). *La aplicación del nuevo Plan Contable General Empresarial en el Perú. En Contabilidad y Negocios*, 5 (9), 5-18.

López, L., y Caballero, S., (2016). *Cuentas por cobrar y provisión para cuentas de cobro dudoso, al periodo que finaliza el 31 de Diciembre de 2015, de la empresa Comercial LC Nicaragüense, S.A.*

Noriega, J., (2011). *Administración de cuentas por cobrar - un enfoque para la toma de decisiones en la industria maquiladora de prendas de vestir en Guatemalaing – Guatemala 2011.*

Norma Internacional de Contabilidad, *NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación* [Londres], Agosto de 2005.

Norma Internacional Información Financiero, *NIIF 9 Instrumentos financieros*. IASB [Londres], 12 de Noviembre de 2014.

Norma Internacional Información Financiero, *NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de contratos con clientes*. IASB [Londres], 12 de Noviembre de 2014.

Marcotrigiano, L., (2013). *Reflexiones acerca de la elaboración y presentación de estados financieros bajo ambiente VEN-NIF PYME*. Actualidad Contable Faces, 16 (26), 45-81.

Moreno, F. (2014). *Contabilidad básica (4a. ed.)*. En Proquest.

Plan Contable General Empresarial

Rivas, L., (2017), *Aplicación de un planeamiento tributario como herramienta para minimizar contingencias tributarias de la empresa Química Suiza S.A. para el año 2018*. [Tesis de título profesional] Perú: Repositorio Universidad San Ignacio de Loyola. http://repositorio.usil.edu.pe/bitstream/USIL/3557/3/2017_Rivas-Herrera.pdf

Rodríguez E. y Rodríguez S. (2014). *Implementación de políticas de cobranza para sincerar el saldo contable de la empresa Estación valle Chicama S.A.C. año 2014.*

Rodríguez, J., Rojí, L., Rojí, S., y Sánchez, M. (2014). *Curso Básico del Impuesto sobre Sociedades (VI): Deterioro de activos y provisiones (2014 y reforma 2015).* Revista Contable.

Santiváñez, J. (2009). *Sobre la causalidad de los gastos deducibles para efectos del impuesto a la renta. Un enfoque empresarial. En Contabilidad Y Negocios, 4(7), 17-22.*

ANEXOS


ANEXO n.º 1. Matriz de Consistencia.

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	HIPÓTESIS	VARIABLES	OBJETIVOS	DISEÑO, POBLACIÓN Y MUESTRA	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN
¿Cuál es la incidencia del tratamiento contable y tributario de la provisión de cobranza dudosa en la Utilidad Antes de Impuestos G&L Servicios Educativos S.R.L., de Cajamarca, año 2019?	El tratamiento tributario y contable de la provisión de cobranza dudosa incide de forma indirecta en la Utilidad Antes de Impuestos G&L Servicios Educativos S.R.L., en la ciudad de Cajamarca año 2019.	Independiente: Tratamiento Contable de la Provisión de Cobranza Dudosa Tratamiento Tributario de la Provisión de Cobranza Dudosa Dependiente: Utilidad Antes de Impuestos (UAI)	General: Analizar la incidencia del tratamiento contable y tributario de la provisión de cobranza dudosa en la Utilidad Antes de Impuestos G&L Servicios Educativos S.R.L., Cajamarca, año 2019. Específicos: Analizar la incidencia del tratamiento contable de la provisión de cobranza dudosa en la Utilidad Antes de Impuestos G&L Servicios Educativos S.R.L., en la ciudad de Cajamarca, año 2019. Analizar la incidencia del tratamiento tributario de la provisión de cobranza dudosa en la Utilidad Antes de Impuestos G&L Servicios Educativos S.R.L., en la ciudad de Cajamarca, año 2019.	Diseño de Investigación: No experimental, correlacional y transversal. Unidad de Estudio: G&L Servicios Educativos S.R.L., Cajamarca Población: Los Registros Contables y Estados Financieros, G&L Servicios Educativos S.R.L., del año 2019. Muestra: Reportes de morosidad y Estado de Resultados de G&L Servicios Educativos S.R.L., del año 2019.	Técnica(s): Análisis Documental Instrumento(s): Matriz revisión documental y fichas de registro de datos

ANEXO n.º 2. Matriz de Operacionalización

	VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
VARIABLE INDEPENDIENTE	Tratamiento Contable de la Provisión de Cobranza Dudosa	Se define provisión de cobranza dudosa cuando exista evidencia de deterioro de la cuenta por cobrar, el importe de esa cuenta se debe disminuir mediante una cuenta de evaluación, para efectos de su presentación en los Estados Financieros. Una evidencia de deterioro son aquellas cuentas que han excedido el tiempo considerado como habitual de crédito por la empresa y se puede probar que es posible calificarlas como de cobranza dudosa (Herz, 2015).	Una entidad no necesita llevar a cabo una búsqueda exhaustiva de información, sino que considerará toda la información razonable y sustentable que esté disponible sin esfuerzo o costo desproporcionado y que sea relevante para estimar las pérdidas crediticias esperadas. Las fuentes de información disponibles incluyen la experiencia de pérdidas crediticias históricas. (NIIF 9, 2014)	Estimación fiable del importe	Porcentaje incobrable
	Tratamiento Tributario de la Provisión de Cobranza Dudosa	Para el reconocimiento de provisión de cuentas de cobranza dudosa, tributariamente, se debe tener en cuenta el principio de causalidad. Señala a fin de establecer la renta neta de tercera categoría se deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente, en tanto la deducción no esté prohibida por esta ley (D.S. N° 179, 2004).	Según el Art. 21 del Reglamento del Impuesto a la Renta, el carácter incobrable debe verificarse en el momento en que se efectúa la provisión contable, siendo además que las deudas deben encontrarse vencidas, deben figurar al cierre de cada ejercicio en el Libro de Inventarios y Balances de manera discriminada, acreditarse la existencia de dificultades financieras del deudor. En cuanto a la morosidad del deudor, la misma debe acreditarse mediante gestiones de cobranza, el inicio de los procedimientos de cobranza.	Vencimiento de la deuda	Número de meses de morosidad
				Acreditación de dificultades financieras del deudor	Proceso de cobranza del deudor moroso
VARIABLE DEPENDIENTE	Utilidad Antes de Impuestos (UAI)	Es un indicador del desempeño financiero de una empresa que se calcula restando los gastos de los ingresos, y excluyendo los impuestos (Castro, 2015)	La Utilidad Antes de Impuestos será medido de acuerdo a los ingresos menos los costos y gastos.	Registros contables de la provisión de cobranza dudosa	Importe registrado en el Libro de Inventarios y Balances
				Utilidad Bruta	Ventas Netas Costo de Ventas
				Utilidad Operativa	Gastos Administrativos Gastos de Ventas Depreciación Provisión de cobranza dudosa
				Utilidad Antes de Impuestos	Ingresos Financieros Gastos Financieros Otros Ingresos Otros Gastos

ANEXO n.º 3. Matriz de Revisión Documental N°1.



UNIVERSIDAD
PRIVADA DEL NORTE

FICHA PARA VALIDACION DEL INSTRUMENTO

I. REFERENCIA


I.1. Experto: Luis Enrique Céspedes Ortiz
 I.2. Especialidad: Normas Internacionales de Información Financiera y Ley del Impuesto a la Renta
 I.3. Cargo actual: Docente en UPN Cajamarca
 I.4. Grado académico: Contador Público Colegiado
 I.5. Institución: Universidad Nacional de Cajamarca
 I.6. Tipo de instrumento: Ficha de Registro de Datos
 I.7. Lugar y fecha: Cajamarca 04 de Noviembre 2020

II. TABLA DE VALORACION POR EVIDENCIAS

N°	EVIDENCIAS	VALORACION					
		5	4	3	2	1	0
1	Pertinencia de indicadores	X					
2	Formulado con lenguaje apropiado	X					
3	Adecuado para los sujetos en estudio	X					
4	Facilita la prueba de hipótesis	X					
5	Suficiencia para medir la variable	X					
6	Facilita la interpretación del instrumento		X				
7	Acorde al avance de la ciencia y tecnología		X				
8	Expresado en hechos perceptibles	X					
9	Tiene secuencia lógica	X					
10	Basado en aspectos teóricos		X				
	Total						

Coeficiente de valoración porcentual: c = 94%

III. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES



.....
Céspedes Ortiz Luis Enrique

ANEXO n.º 4. Ficha de registro de datos N° 1: Monto anual de cuentas por cobrar y pérdidas por cuentas incobrables

AÑO	CUENTAS POR COBRAR	PÉRDIDAS POR CUENTAS INCOBRABLES
2015	22678	15478
2016	23235	17135
2017	22113	15616
2018	27500	23200
Total	95526	71429

ANEXO n.º 5. Ficha de registro de datos N° 2: monto anual de cuentas por cobrar y pérdidas por cuentas incobrables

		Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
ALUMNO 1	1750.00			218.75	218.75	218.75	218.75	218.75	218.75	218.75	218.75
ALUMNO 2	500.00									250.00	250.00
ALUMNO 3	2000.00		222.22	222.22	222.22	222.22	222.22	222.22	222.22	222.22	222.22
ALUMNO 4	250.00										250.00
ALUMNO 5	250.00										250.00
ALUMNO 6	1000.00							250.00	250.00	250.00	250.00
ALUMNO 7	1750.00			218.75	218.75	218.75	218.75	218.75	218.75	218.75	218.75
ALUMNO 8	2000.00		222.22	222.22	222.22	222.22	222.22	222.22	222.22	222.22	222.22
ALUMNO 9	1750.00			218.75	218.75	218.75	218.75	218.75	218.75	218.75	218.75
ALUMNO 10	2750.00	750.02	222.22	222.22	222.22	222.22	222.22	222.22	222.22	222.22	222.22
ALUMNO 11	500.00									250.00	250.00
ALUMNO 12	280.00										280.00
ALUMNO 13	2750.00	750.02	222.22	222.22	222.22	222.22	222.22	222.22	222.22	222.22	222.22
ALUMNO 14	280.00										280.00
ALUMNO 15	750.00								250.00	250.00	250.00
ALUMNO 16	250.00										250.00
ALUMNO 17	2250.00		250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00
ALUMNO 18	2750.00	750.02	222.22	222.22	222.22	222.22	222.22	222.22	222.22	222.22	222.22
ALUMNO 19	2000.00		222.22	222.22	222.22	222.22	222.22	222.22	222.22	222.22	222.22
ALUMNO 20	2500.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00
ALUMNO 21	2250.00	225.00	225.00	225.00	225.00	225.00	225.00	225.00	225.00	225.00	225.00
ALUMNO 22	2000.00		222.22	222.22	222.22	222.22	222.22	222.22	222.22	222.22	222.22
ALUMNO 23	500.00									250.00	250.00
ALUMNO 24	500.00									250.00	250.00
ALUMNO 25	2500.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00
ALUMNO 26	2750.00	750.02	222.22	222.22	222.22	222.22	222.22	222.22	222.22	222.22	222.22
TOTAL	38810.00	3725.08	2752.77	3409.02	3409.02	3409.02	3409.02	3659.02	3909.02	4909.02	6219.02

ANEXO n.º 6. Ficha de registro de datos N° 3: existencia de vínculo entre G&L Servicios

Educativos SRL y Alumnos

		Vinculo Proveedor - Cliente	
		SI	NO
ALUMNO 1	1,750.00		X
ALUMNO 2	500.00		X
ALUMNO 3	2,000.00		X
ALUMNO 4	250.00		X
ALUMNO 5	250.00		
ALUMNO 6	1,000.00		X
ALUMNO 7	1,750.00		X
ALUMNO 8	2,000.00		X
ALUMNO 9	1,750.00	X	
ALUMNO 10	2,750.00		X
ALUMNO 11	500.00	X	
ALUMNO 12	280.00	X	
ALUMNO 13	2,750.00		X
ALUMNO 14	280.00		X
ALUMNO 15	750.00		X
ALUMNO 16	250.00	X	
ALUMNO 17	2,250.00		X
ALUMNO 18	2,750.00		X
ALUMNO 19	2,000.00		X
ALUMNO 20	2,500.00		X
ALUMNO 21	2,250.00		X
ALUMNO 22	2,000.00		X
ALUMNO 23	500.00		X
ALUMNO 24	500.00	X	
ALUMNO 25	2,500.00		X
ALUMNO 26	2,750.00		X
TOTAL	38,810.00	3,280.00	35,530.00

ANEXO n.º 7 Ficha de análisis documental N° 2: Evaluación del cumplimiento de requisitos tributario Marzo

MARZO				
MONTO	REQUISITOS TRIBUTARIOS			
	DEUDA VENCIDA	DIFICULTADES FINANCIERAS DEL DEUDOR		FIGURA EN EL LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCE EN FORMA DISCRIMADA
		MOROSIDAD DEL DEUDOR	MAS DE 12 MESES	
750.02	✓	✓	✓	✓
750.02	✓	✓	✓	✓
750.02	✓	✓	✓	✓
250.00	✓	✓	✓	✓
225.00	✓	✓	✓	✓
250.00	✓	✓	✓	✓
750.02	✓	✓	✓	✓
	3725.08	3725.08	3725.08	3725.08

ANEXO n.º 8 Ficha de análisis documental N° 3: Evaluación del cumplimiento de requisitos tributario Abril

ABRIL				
MONTO	REQUISITOS TRIBUTARIOS			
	DEUDA VENCIDA	DIFICULTADES FINANCIERAS DEL DEUDOR		FIGURA EN EL LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCE EN FORMA DISCRIMADA
		MOROSIDAD DEL DEUDOR	MAS DE 12 MESES	
222.22	✓	✓	✓	✓
222.22	✓	✓	✓	✓
222.22	✓	✓	✓	✓
222.22	✓	✓	✓	✓
250.00	✓	✓	✓	✓
222.22	✓	✓	✓	✓
222.22	✓	✓	✓	✓
250.00	✓	✓	✓	✓
225.00	✓	✓	✓	✓
222.22	✓	✓	✓	✓
250.00	✓	✓	✓	✓
222.22	✓	✓	✓	✓
	2752.77	2752.77	2752.77	2752.77

ANEXO n.º 9 Ficha de análisis documental N° 4: Evaluación del cumplimiento de requisitos tributario Mayo

MAYO				
MONTO	REQUISITOS TRIBUTARIOS			
	DEUDA VENCIDA	DIFICULTADES FINANCIERAS DEL DEUDOR		FIGURA EN EL LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCE EN FORMA DISCRIMADA
		MOROSIDAD DEL DEUDOR	MAS DE 12 MESES	
218.75	✓	✓	✓	✓
222.22	✓	✓	✓	✓
218.75	✓	✓	✓	✓
222.22	✓	✓	✓	✓
222.22	✓	✓	✓	✓
222.22	✓	✓	✓	✓
250.00	✓	✓	✓	✓
222.22	✓	✓	✓	✓
222.22	✓		✓	✓
250.00	✓		✓	✓
225.00	✓	✓	✓	✓
222.22	✓	✓	✓	✓
250.00	✓	✓	✓	✓
222.22	✓	✓	✓	✓
	3190.27	2718.05	3190.27	3190.27

ANEXO n.º 10 Ficha de análisis documental N° 5: Evaluación del cumplimiento de requisitos tributario Junio

JUNIO				
MONTO	REQUISITOS TRIBUTARIOS			
	DEUDA VENCIDA	DIFICULTADES FINANCIERAS DEL DEUDOR		FIGURA EN EL LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCE EN FORMA DISCRIMADA
		MOROSIDAD DEL DEUDOR	MAS DE 12 MESES	
218.75	✓	✓	✓	✓
222.22	✓	✓	✓	✓
218.75	✓	✓	✓	✓
222.22	✓	✓	✓	✓
222.22	✓	✓	✓	✓
222.22	✓	✓	✓	✓
250.00	✓	✓	✓	✓
222.22	✓	✓	✓	✓
222.22	✓	✓	✓	✓
250.00	✓	✓	✓	✓
225.00	✓	✓	✓	✓
222.22	✓	✓	✓	✓
250.00	✓	✓	✓	✓
222.22	✓	✓	✓	✓
	3190.27	3190.27	3190.27	3190.27

ANEXO n.º 11 Ficha de análisis documental N° 6: Evaluación del cumplimiento de requisitos tributario Julio

JULIO				
MONTO	REQUISITOS TRIBUTARIOS			
	DEUDA VENCIDA	DIFICULTADES FINANCIERAS DEL DEUDOR		FIGURA EN EL LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCE EN FORMA DISCRIMADA
		MOROSIDAD DEL DEUDOR	MAS DE 12 MESES	
218.75	✓	✓	✓	✓
222.22	✓	✓	✓	✓
218.75	✓	✓	✓	✓
222.22	✓	✓	✓	✓
222.22	✓	✓	✓	✓
250.00	✓	✓	✓	✓
222.22	✓	✓	✓	✓
222.22	✓	✓	✓	✓
222.22	✓	✓	✓	✓
250.00	✓		✓	✓
225.00	✓	✓	✓	✓
222.22	✓	✓	✓	✓
250.00	✓	✓	✓	✓
222.22	✓		✓	✓
	3190.27	2718.05	3190.27	3190.27

ANEXO n.º 12 Ficha de análisis documental N° 7: Evaluación del cumplimiento de requisitos tributario Agosto

AGOSTO				
MONTO	REQUISITOS TRIBUTARIOS			
	DEUDA VENCIDA	DIFICULTADES FINANCIERAS DEL DEUDOR		FIGURA EN EL LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCE EN FORMA DISCRIMADA
		MOROSIDAD DEL DEUDOR	MAS DE 12 MESES	
218.75	✓		✓	✓
222.22	✓	✓	✓	✓
218.75	✓	✓	✓	✓
222.22	✓	✓	✓	✓
222.22	✓	✓	✓	✓
250.00	✓	✓	✓	✓
222.22	✓	✓	✓	✓
222.22	✓	✓	✓	✓
222.22	✓	✓	✓	✓
250.00	✓		✓	✓
225.00	✓		✓	✓
222.22	✓	✓	✓	✓
250.00	✓	✓	✓	✓
222.22	✓		✓	✓
	3190.27	2274.30	3190.27	3190.27

ANEXO n.º 13 Ficha de análisis documental N° 8: Evaluación del cumplimiento de requisitos tributario Septiembre

SETIEMBRE				
MONTO	REQUISITOS TRIBUTARIOS			
	DEUDA VENCIDA	DIFICULTADES FINANCIERAS DEL DEUDOR		FIGURA EN EL LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCE EN FORMA DISCRIMADA
		MOROSIDAD DEL DEUDOR	MAS DE 12 MESES	
218.75	✓	✓	✓	✓
222.22	✓	✓	✓	✓
250.00	✓	✓	✓	✓
218.75	✓	✓	✓	✓
222.22	✓	✓	✓	✓
222.22	✓	✓	✓	✓
222.22	✓	✓	✓	✓
250.00	✓	✓	✓	✓
222.22	✓	✓	✓	✓
222.22	✓	✓	✓	✓
250.00	✓	✓	✓	✓
225.00	✓	✓	✓	✓
222.22	✓	✓	✓	✓
250.00	✓	✓	✓	✓
222.22	✓	✓	✓	✓
	3440.27	3440.27	3440.27	3440.27

ANEXO n.º 14 Ficha de análisis documental N° 9: Evaluación del cumplimiento de requisitos tributario Octubre

OCTUBRE				
MONTO	REQUISITOS TRIBUTARIOS			
	DEUDA VENCIDA	DIFICULTADES FINANCIERAS DEL DEUDOR		FIGURA EN EL LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCE EN FORMA DISCRIMADA
		MOROSIDAD DEL DEUDOR	MAS DE 12 MESES	
218.75	✓	✓	✓	✓
222.22	✓	✓	✓	✓
250.00	✓	✓	✓	✓
218.75	✓	✓	✓	✓
222.22	✓	✓	✓	✓
222.22	✓	✓	✓	✓
222.22	✓	✓	✓	✓
250.00	✓	✓	✓	✓
250.00	✓	✓	✓	✓
222.22	✓	✓	✓	✓
222.22	✓	✓	✓	✓
250.00	✓	✓	✓	✓
225.00	✓	✓	✓	✓
222.22	✓	✓	✓	✓
250.00	✓	✓	✓	✓
222.22	✓	✓	✓	✓
	3690.27	3690.27	3690.27	3690.27

ANEXO n.º 15 Ficha de análisis documental N° 10: Evaluación del cumplimiento de requisitos tributario Noviembre

NOVIEMBRE				
MONTO	REQUISITOS TRIBUTARIOS			
	DEUDA VENCIDA	DIFICULTADES FINANCIERAS DEL DEUDOR		FIGURA EN EL LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCE EN FORMA DISCRIMADA
		MOROSIDAD DEL DEUDOR	MAS DE 12 MESES	
218.75	✓	✓		✓
250.00	✓	✓		✓
222.22	✓	✓		✓
250.00	✓	✓		✓
218.75	✓	✓		✓
222.22	✓	✓		✓
222.22	✓	✓		✓
222.22	✓	✓		✓
250.00	✓	✓		✓
250.00	✓	✓		✓
222.22	✓	✓		✓
222.22	✓	✓		✓
250.00	✓	✓		✓
225.00	✓	✓		✓
222.22	✓	✓		✓
250.00	✓	✓		✓
250.00	✓	✓		✓
222.22	✓	✓		✓
	4190.27	4190.27	0.00	4190.27

ANEXO n.º 16 Ficha de análisis documental N° 11: Evaluación del cumplimiento de requisitos tributario Noviembre

DICIEMBRE				
MONTO	REQUISITOS TRIBUTARIOS			
	DEUDA VENCIDA	DIFICULTADES FINANCIERAS DEL DEUDOR		FIGURA EN EL LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCE EN FORMA DISCRIMADA
		MOROSIDAD DEL DEUDOR	MAS DE 12 MESES	
218.75	✓	✓		✓
250.00	✓	✓		✓
222.22	✓	✓		✓
250.00	✓	✓		✓
250.00	✓	✓		✓
250.00	✓	✓		✓
218.75	✓	✓		✓
222.22	✓	✓		✓
222.22	✓	✓		✓
222.22	✓	✓		✓
280.00	✓	✓		✓
250.00	✓	✓		✓
250.00	✓	✓		✓
222.22	✓	✓		✓
222.22	✓	✓		✓
250.00	✓	✓		✓
225.00	✓	✓		✓
222.22	✓	✓		✓
250.00	✓	✓		✓
250.00	✓	✓		✓
222.22	✓	✓		✓
	4970.27	4970.27	0.00	4970.27

ANEXO n.º 17 Estado de Resultados con información original de la empresa

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 (en soles)	
G&L SERVICIOS EDUCATIVOS RUC N° 20491647265	
VENTAS	165,770
OTROS INGRESOS	
COSTO DE VENTAS	
UTILIDAD BRUTA	165,770
GASTOS ADMINISTRATIVOS	92,340
GASTOS DE VENTAS	61,560
	153,900
UTILIDAD DE OPERACIÓN	11,870
Otros Ingresos y Gastos:	
Gastos Financieros	118
Ingresos Financieros	-
Otros Ingresos Gravados	-
Cargas Excepcionales	-
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO	11,752
IMPUESTO A LA RENTA	1,187
UTILIDAD NETA	10,565
PAGOS A CUENTA	1,019
DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA	
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	11,752.00
ADICIONES	118.00
OTROS GASTOS	0.00
RENTA NETA IMPONIBLE	11,870.00
IR 10%	1,187.00
PAGOS A CUENTA IR	1,019.00
IR A PAGAR	168
FACTOR ACTUAL	0.0216
NUEVO FACTOR	
FACTOR NUEVO	
FACTOR ANTERIOR	
CAJAMARCA, 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	


 Luis E. Espadas Ortiz
 CPC 12 - 491

ANEXO n.º 18 Estado de Situación financiera con información original de la empresa

G&L SERVICIOS EDUCATIVOS RUC N° 20491647265		ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DICIEMBRE DEL 2019 (En soles)	
ACTIVO		PASIVO	
CORRIENTE		CORRIENTE	
10 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	136 NOTA 01	40 TRIBUTOS CONTR. Y APORT. AL SIST. POR PAGAR	1,853 NOTA 03
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	136	TOTAL PASIVO CORRIENTE	1,853
NO CORRIENTE		NO CORRIENTE	
33 CONSTRUCCIONES EN CURSO	17,282 NOTA 02	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	0
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	17,282	TOTAL PASIVO	1,853
TOTAL ACTIVO	17,418	PATRIMONIO	
		50 CAPITAL	5,000 NOTA 04
		591 RESULTADOS DEL EJERCICIO	10,565 NOTA 05
		TOTAL PATRIMONIO	15,565
		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	17,418
		CAJAMARCA, 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	


 Luis E. Cispedes Ortiz
 EPC 12-491

ANEXO n.º 19 Estado de Resultados Ajustados

G&L SERVICIOS EDUCATIVOS
RUC N° 20491647265

ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019
(en soles)

VENTAS	204,580
OTROS INGRESOS	
COSTO DE VENTAS	
UTILIDAD BRUTA	204,580
GASTOS ADMINISTRATIVOS	92,340
GASTOS DE VENTAS	61,560
	153,900
UTILIDAD DE OPERACIÓN	50,680
Otros Ingresos y Gastos:	
Gastos Financieros	118
Ingresos Financieros	-
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO	50,562
IMPUESTO A LA RENTA	5,068
UTILIDAD NETA	45,494
PAGOS A CUENTA	1,019

DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA

UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	50,562.00
ADICIONES	118.00
OTROS GASTOS	0.00
RENTA NETA IMPONIBLE	50,680.00
IR 10%	5,068.00
PAGOS A CUENTA IR	1,019.00
IR A PAGAR	4,049

CAJAMARCA, 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

ANEXO n.º 20 Estado de situación Financiera Ajustado

G&L SERVICIOS EDUCATIVOS
RUC N° 20491647265

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DICIEMBRE DEL 2019 (En soles)			
ACTIVO		PASIVO	
CORRIENTE		CORRIENTE	
10 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	136 NOTA 01	40 TRIBUTOS CONTR. Y APORT. AL SIST. POR PAGAR	5,734 NOTA 04
12 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES	38810 NOTA 02		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	38,946	TOTAL PASIVO CORRIENTE	5,734
NO CORRIENTE		NO CORRIENTE	
33 CONSTRUCCIONES EN CURSO	17,282 NOTA 03		
37 ACTIVO DIFERIDO		TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	0
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	17,282	TOTAL PASIVO	5,734
TOTAL ACTIVO	56,228	PATRIMONIO	
		50 CAPITAL	5,000 NOTA 05
		591 RESULTADO DEL EJERCICIO	45,494 NOTA 06
		TOTAL PATRIMONIO	50,494
		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	56,228
		CAJAMARCA, 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	

ANEXO n.º 21 Estado de Resultados con Tratamiento contable para la provisión de cobranza dudosa

G&L SERVICIOS EDUCATIVOS
RUC N° 20491647265

ESTADO DE RESULTADOS	
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	
(en soles)	
VENTAS	204,580
COSTO DE VENTAS	_____
UTILIDAD BRUTA	204,580
GASTOS ADMINISTRATIVOS	92,340
GASTOS DE VENTAS	61,560
PROVISIÓN DE COBRANZA DUDOSA	29,020
	182,920
UTILIDAD DE OPERACIÓN	21,660
Otros Ingresos y Gastos:	
Gastos Financieros	118
Ingresos Financieros	-
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO	21,542
IMPUESTO A LA RENTA	2,166
UTILIDAD NETA	19,376
PAGOS A CUENTA	1,019
DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA	
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	21,542.05
ADICIONES	118.00
OTROS GASTOS	_____
RENTA NETA IMPONIBLE	21,660.05
IR 10%	2,166.01
PAGOS A CUENTA IR	1,019.00
IR A PAGAR	1,147
CAJAMARCA, 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	

ANEXO n.º 22 Estado Situación Financiera con Tratamiento de Contable

G&L SERVICIOS EDUCATIVOS
RUC N° 20491647265

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DICIEMBRE DEL 2019 (En soles)			
ACTIVO		PASIVO	
CORRIENTE		CORRIENTE	
10 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	136 NOTA 01	40 TRIBUTOS CONTR. Y APORT. AL SIST. POR PAGAR	2,832 NOTA 05
12 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES	38810 NOTA 02	46 CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS	
19 ESTIMACIÓN DE CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA	29,020 NOTA 03		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	9,927	TOTAL PASIVO CORRIENTE	2,832
NO CORRIENTE		NO CORRIENTE	
33 CONSTRUCCIONES EN CURSO	17,282 NOTA 04		
37 ACTIVO DIFERIDO		TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	0
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	17,282	TOTAL PASIVO	2,832
TOTAL ACTIVO	27,208.54	PATRIMONIO	
		50 CAPITAL	5,000 NOTA 06
		591 RESULTADO DEL EJERCICIO	19,376 NOTA 07
		TOTAL PATRIMONIO	24,376
		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	27,208.05
CAJAMARCA, 31 DE DICIEMBRE DEL 2019			

ANEXO n.º 23 Estado de Resultados con Tratamiento Tributario

G&L SERVICIOS EDUCATIVOS
RUC N° 20491647265

ESTADO DE RESULTADOS	
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	
(en soles)	
VENTAS	204,580
COSTO DE VENTAS	_____
UTILIDAD BRUTA	204,580
GASTOS ADMINISTRATIVOS	92,340
GASTOS DE VENTAS	61,560
PROVISIÓN DE COBRANZA DUDOSA	<u>24,509</u>
	178,409
UTILIDAD DE OPERACIÓN	<u>26,171</u>
Otros Ingresos y Gastos:	
Gastos Financieros	118
Ingresos Financieros	-
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO	<u>26,053</u>
IMPUESTO A LA RENTA	2,617
UTILIDAD NETA	23,436
PAGOS A CUENTA	1,019
DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA	
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	26,052.95
ADICIONES	118.00
OTROS GASTOS	<u>0.00</u>
RENTA NETA IMPONIBLE	26,170.95
IR 10%	2,617.09
PAGOS A CUENTA IR	<u>1,019.00</u>
IR A PAGAR	<u>1,598</u>
CAJAMARCA, 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	

ANEXO n.º 24 Estado de Situación Financiero con Tratamiento Tributario

G&L SERVICIOS EDUCATIVOS
RUC N° 20491647265

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA		AL 31 DICIEMBRE DEL 2019	
(En soles)			
ACTIVO		PASIVO	
CORRIENTE		CORRIENTE	
10 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	136 NOTA 01	40 TRIBUTOS CONTR. Y APORT. AL SIST. POR PAGAR	3,283 NOTA 05
12 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES	38810 NOTA 02		
19 ESTIMACIÓN DE CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA	24,509 NOTA 03		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	14,437	TOTAL PASIVO CORRIENTE	3,283
NO CORRIENTE		NO CORRIENTE	
33 CONSTRUCCIONES EN CURSO	17,282 NOTA 04		
37 ACTIVO DIFERIDO			
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	17,282	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	0
		TOTAL PASIVO	3,283
TOTAL ACTIVO	31,719	PATRIMONIO	
		50 CAPITAL	5,000 NOTA 06
		591 RESULTADO DEL EJERCICIO	23,436 NOTA 07
		TOTAL PATRIMONIO	28,436
		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	31,719
CAJAMARCA, 31 DE DICIEMBRE DEL 2019			